

**CONVOCATORIA PARA UN PUESTO DE INVESTIGADOR CON CARGO AL
“PROGRAMA DE JOVENES INVESTIGADORES” DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024**

Referencia: 0825-FGUA-PINV2024-EMPR.

Organismo financiador: Consejería de Economía, Hacienda y Empleo – Comunidad de Madrid, con cargo a los fondos recibidos del Servicio Público de Empleo Estatal.

Centro: ESCUELA DE EMPRENDIMIENTO.

Centro de coste presupuestario: 040708.

Puesto de Trabajo: Investigador.

Grupo profesional/Nivel/Categoría: Grupo I/Nivel 1/Titulado Superior.

Régimen de dedicación: Tiempo Completo.

Personal a contratar: Personas jóvenes, menores de 30 años, inscritas como demandante de empleo.

No se podrán contratar personas jóvenes que hayan tenido relación laboral con la misma entidad, empresa o grupo de empresas en el plazo de 6 meses inmediatamente anteriores.

Número de contratos: 1

Duración y dotación económica:

Duración: 1 año. Fecha de inicio: 01-03-2025 Fecha de Finalización: 28-02-2026.

Salario Bruto Anual: 25.040,88 €.

Grupo de Cotización: 1

Requisitos:

- Edad estará comprendida entre 16 y 29 años.
- Deberán encontrarse desempleadas e inscritas como demandantes de empleo desempleadas en alguna de las oficinas de empleo del Sistema Nacional de Empleo, en el momento del inicio de su participación en el programa.
- No haber tenido relación laboral con la misma entidad, empresa o grupo de empresas en el plazo de 6 meses inmediatamente anteriores.
- Deberán cumplir con los requisitos exigidos para la modalidad de contrato que se formalice, ajustándose a las circunstancias concretas de cada iniciativa, acorde con la legislación vigente.
- Deberán estar en posesión de la titulación de licenciado o graduado en Ciencias Sociales.

Actividades a realizar en el marco del Programa Jóvenes Investigadores - CAM:

- Búsqueda de información en bases de datos público y privado.
- Explotación estadística e interpretación de datos agregados.
- Análisis de la información no financiera de las empresas.
- Elaboración de encuestas propias y contacto con emprendedores.
- Realización estudios de caso de emprendedores de economía circular.

| | | | | |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|---|
| Código Seguro De Verificación | tDK2Gz/zLJm6r2vrNLM3qg== | Estado | Fecha y hora |  |
| Firmado Por | María Teresa del Val Núñez - FGUA | Firmado | 30/01/2025 12:20:46 | |
| Observaciones | | Página | 1/3 | |
| Url De Verificación | https://vfirma.uah.es/vfirma/code/tDK2Gz%2FzLJm6r2vrNLM3qg%3D%3D | | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | | |

Solicitudes:

Plazo de presentación de solicitudes será hasta el: **13-02-2025**.

Quienes deseen tomar parte en el presente proceso selectivo deberán enviar a la dirección de correo electrónico: entregaonline@fgua.es, indicando en el asunto Ref. 0825-FGUA-PINV2024-EMPR, la siguiente:

Documentación:

1. Solicitud debidamente cumplimentada (Anexo I) a la atención de la Directora General de la Fundación General de la Universidad de Alcalá.
2. Fotocopia simple del DNI o NIE/TIE/Pasaporte en su caso.
3. Currículum Vitae Ciego.
4. Documento de demanda de empleo.
5. Titulación.
6. Vida laboral.
7. Toda aquella documentación que estimen oportuna para acreditar su experiencia en el perfil de la plaza.
8. Otra documentación específica: Carta de motivación y expectativas profesionales.

Selección de candidatos:

Las solicitudes serán valoradas a través de una Comisión de Selección formada por los siguientes miembros y sus suplentes:

Presidente: María Sarabia Alegría. Suplente: Gregorio Sánchez Marín.
Vocal: Alba Yela Aránega. Suplente: Antonio de Lucas Ancillo.
Secretario: M^a Ester Santos Carrera. Suplente: Ana Velasco Ortiz.

La selección se realizará teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- a) Mayor adecuación entre la formación académica de la persona joven, en relación con el programa de investigación que se desea llevar a cabo.
- b) Disponer de estudios específicos relacionados con la materia a desarrollar.
- c) La valoración curricular se realizará mediante el uso de Currículum-Vitae Ciego, garantizando el principio de no discriminación por ninguna razón.
- d) Experiencia práctica relacionada con el programa de investigación que se desea llevar a cabo.

La decisión adoptada por la Comisión de Selección se hará pública.

Resolución: La Fundación General de la Universidad de Alcalá dictará Resolución de esta convocatoria que será publicada en la página Web de la FGUA.

Información Básica sobre Protección de Datos: Responsable: Fundación General de la Universidad de Alcalá. NIF: G-80090863. Dirección: C/ Imagen, 1-3 (28801-Alcalá de Henares-Madrid). Email: dpd@fgua.es. **Finalidades:** Gestión del envío de candidaturas y gestión de la participación en los procesos selectivos para cubrir el puesto de trabajo convocado. **Licitud:** Consentimiento, contrato e interés legítimo. Comunicaciones: Administraciones públicas con competencias en la materia, entidades financieras, aseguradoras, mutualidades de previsión social, entre otras. **Derechos:** Acceder, rectificar y suprimir sus datos, así como darse de baja, oponerse al tratamiento, limitarlo y otros derechos que puede Ud. consultar en nuestra Política de Privacidad. Para ejercitar sus derechos puede escribirnos a dpd@fgua.es.

Información completa sobre nuestra política de privacidad:

| | | | | |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|---|
| Código Seguro De Verificación | tDK2Gz/zLJm6r2vrNLM3qg== | Estado | Fecha y hora |  |
| Firmado Por | María Teresa del Val Núñez - FGUA | Firmado | 30/01/2025 12:20:46 | |
| Observaciones | | Página | 2/3 | |
| Url De Verificación | https://vfirma.uah.es/vfirma/code/tDK2Gz%2FzLJm6r2vrNLM3qg%3D%3D | | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | | |

<https://www.fgua.es/politica-privacidad/>.

La participación en los procesos de selección de la FGUA es voluntaria por lo que la comunicación de sus datos personales a la Fundación también, entendiéndola que la remisión del currículum vitae supone el consentimiento expreso para el tratamiento de los datos personales de las personas solicitantes con la finalidad indicada, sin perjuicio de que puedan oponerse en cualquier momento a ello y revocar el consentimiento prestado, así como ejercitar los derechos mencionados anteriormente.

Observaciones:

En coherencia con el valor de la igualdad de género, todas las menciones y denominaciones que, en virtud del principio de economía del lenguaje, se efectúan en género masculino cuando no hayan sido sustituidos por términos genéricos, se entenderán hechas indistintamente en género femenino.

En Alcalá de Henares, a la fecha de la firma digital.

Dña. M^a Teresa del Val Núñez
Directora General
Fundación General de la Universidad de Alcalá

| | | | | |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|---|
| Código Seguro De Verificación | tDK2Gz/zLJm6r2vrNLM3qg== | Estado | Fecha y hora |  |
| Firmado Por | María Teresa del Val Núñez - FGUA | Firmado | 30/01/2025 12:20:46 | |
| Observaciones | | Página | 3/3 | |
| Uri De Verificación | https://vfirma.uah.es/vfirma/code/tDK2Gz%2FzLJm6r2vrNLM3qg%3D%3D | | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | | |